

Sesión 14.a ordinaria en martes 22 de junio de 1943

(Especial)

(De 7 a 9 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se discute y aprueba en particular el proyecto sobre distribución del impuesto extraordinario al cobre.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Lira, Alejo.
Alvarez, Humberto.	Martínez Montt, Julio.
Barrueto, Darío.	Martínez, Carlos A.
Bravo, Enrique.	Maza, José.
Concha, Luis Ambrosio.	Moller, Alberto.
Correa, Ulises.	Muñoz Cornejo, Manuel.
Cruchaga, Miguel.	Ortega, Rudecindo.
Cruz-Coke, Eduardo.	Ossa C., Manuel.
Cruzat, Aníbal.	Pairoa, Amador.
Domínguez, Eliodoro.	Pino del, Humberto.
Errázuriz, Maximiano.	Prieto C., Joaquín.
Estay C., Fidel.	Rodríguez de la S., Héctor.
Jirón, Gustavo.	Torres, Isauro.
Grove, Hugo.	Urrejola, José Francisco.
Grove, Marmaduke.	Videla L., Hernán.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Walker L., Horacio.
Haverbeck, Carlos.	
Hiriart, Osvaldo.	

y los señores Ministros: de Hacienda y de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

ACTA APROBADA

Sesión 12.a ordinaria, en 21 de junio de 1943.

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Azócar, Bravo, Concha, Contreras, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Marmaduke, Guzmán, Hiriart, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Julio, Maza, Muñoz, Opaso, Ortega, Pairoa, Prieto, Rodríguez, Torres, Urrejola, Videla, Walker y los señores Ministros de Justicia, de Obras Públicas y Vías de Comunicación y de Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 10, en 15 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 11, en 16 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley sobre modificación del artículo 29 del Decreto con Fuerza de Ley 2545, de 26 de diciembre de 1927, que concedió trienios al personal de profesores de la Armada.

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el segundo solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al empleo de General de Armas, Rama del Aire, al Comodoro don Manuel Tovarías Arroyo.

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, en que declara la urgencia al proyecto de ley sobre modificación de la ley orgánica de la Caja de la Habitación Popular.

Queda para tabla.

Uno del señor Ministro del Trabajo, en que formula indicaciones al proyecto de ley sobre reorganización de los Tribunales del Trabajo.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre modificación del Código Penal, en la parte que se refiere a la intervención de menores en la comisión de delitos.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la acusación formulada por los señores Osvaldo García Burr y Luis Agüero, en representación de la Corporación de Transporte limitada, en contra del ex Ministro del Interior, don Raúl Morales Beltrami.

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley iniciado en una moción del Honorable Senador don E. E. Guzmán, que fija la planta, denominación y sueldos del personal civil del servicio de Faros.

Quedaron para tabla.

Una del señor (Presidente del Instituto de Estudios Legislativos, en que agradece el pronto despacho de los proyectos de ley de Reforma del Código Civil y Ley de Adopción.

Se mandó archivar.

Solicitudes

Una de don Demetrio Rojas Venegas, en que solicita diversos beneficios.

Una de don José Clemente Reyes Arriaza, en que solicita reliquidación de su pensión de Retiro.

Una de don Oscar V. Arlegui, en que solicita ampliación de la ley 3.245, que le concedió determinados beneficios.

Una de don Arturo Puelma López, en que solicita abono de tiempo.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Con motivo de la cuenta y en vista del oficio del Gobierno, en que formula una nueva petición de urgencia para el proyecto de la Habitación Popular, el Honorable Senador señor Lira, expresa que es evidente que ha terminado la urgencia anteriormente formulada y que, en consecuencia, no hay por qué darse el apremio que el Senado se impuso en la sesión pasada, creyendo que estaba definitivamente vencido el término de la urgencia formulada por el Gobierno. Como se han presentado muchas indicaciones acerca de este proyecto, cree que el Senado debe darse el tiempo necesario para legislar con cabal conocimiento de la materia y al efecto anuncia que, en su oportunidad, formulará indicación para enviar esas indicaciones en estudio a la Comisión respectiva.

Fácil Despacho

Por asentimiento unánime se acuerda despachar el proyecto de ley del Ejecutivo, sobre prórroga de los efectos de la ley sobre delitos contra la seguridad exterior del Estado.

El proyecto de ley es como sigue:

Proyecto de ley:

“**Artículo único.** Facúltase al Presidente de la República por un plazo de seis meses, contados desde el 5 de julio de 1943, para dictar las medidas señaladas en el artículo 8.o, letra d), de la ley número 7.401, de 31 de diciembre de 1942, y conforme a los mismos procedimientos que establece dicha ley.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Puesto en discusión general y particular un proyecto de ley de origen de la Honorable Cámara de Diputados, sobre expropiación de un predio en la comuna de Nogales para ser destinado a la construcción de un Matadero, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.o** Declárase de utilidad pública el inmueble de propiedad de la sucesión de don Bernardino Torres, ubicado en la comuna de Nogales, signado con el número 39 del Rol de Bienes Raíces de dicha comuna, y cuyos deslindes son: al Norte, con predios de don José M. Vergara y de la sucesión de don Januario del C. Torres; al Sur, calle Manuel M. Aldunate; Oriente, calle José del C. Godoy; y al Poniente, línea férrea del Ferrocarril Longitudinal Norte.

Artículo 2.o Autorízase a la Municipalidad de la comuna de Nogales, a fin de expropiar para su dominio el inmueble declarado de utilidad pública en el artículo anterior y que deberá destinar a la construcción de un Matadero de su propiedad.

Artículo 3.o La expropiación se llevará a cabo en conformidad a las disposiciones que para las expropiaciones extraordinarias se consultan en el Título IV de la Ley General de Construcciones y Urbanización, aprobada por decreto con fuerza de ley nú-

mero 345, de 15 de mayo de 1931, debiendo considerarse para los efectos de lo dispuesto en el artículo 79 de la citada ley, como resuelta la expropiación el mismo día de la vigencia de la presente ley.

Artículo 4.o El pago del valor de la expropiación lo hará la Municipalidad de Nogales en moneda legal y a fin de responder oportunamente a éste, procederá dentro de los sesenta días siguientes al de la vigencia de la presente ley, a depositar una cantidad no inferior a la del avalúo fiscal vigente del inmueble a expropiarse, más un 10 por ciento, en una Cuenta Especial en la Caja Nacional de Ahorros y sobre la cual sólo podrá girar la misma Municipalidad para efectuar el pago del valor definitivo de la expropiación. En caso que los fondos del depósito no fueren suficientes para cubrir dicho valor, se completará éste con cargo a la Partida de Ingresos Ordinarios de su Presupuesto de la Municipalidad.

Si después de efectuado el pago quedare un saldo en la Cuenta, éste lo girará la Municipalidad para ingresarlo a la Partida de Ingresos Ordinarios de su Presupuesto.

En caso que la Municipalidad no efectuare el depósito indicado en el primer inciso de este artículo, dentro del plazo señalado para hacerlo, quedarán sin efecto las disposiciones de la presente ley.

Artículo 5.o La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Puesto en discusión general y particular un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aumento de determinados terrenos en Quillota, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.o** Autorízase al Presidente de la República para permutar el terreno fiscal que se individualizará más adelante, por el predio perteneciente a la sucesión Aran-

cibia, compuesta por doña Blanca Ortega, viuda de Arancibia, doña Alicia y don Rubén Arancibia Ortega y don Darío Chaparro, o sus sucesores.

Ambos inmuebles se encuentran situados en el pueblo de La Cruz del departamento de Quillota.

El predio fiscal tiene una superficie de un mil doscientos diez y siete metros cuadrados y deslinda:

Norte, calle Chorrillos; Sur, sucesión Arancibia; Oriente, sucesión Arancibia y terrenos fiscales; Poniente, Ramona viuda de Brito.

El predio de la sucesión Arancibia tiene una superficie de un mil doscientos diez y siete metros cuadrados y deslinda:

Norte, propiedad fiscal; Sur, sucesión Arancibia; Oriente, calle Libertad; Poniente, propiedad fiscal.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se entra, en seguida, a considerar un proyecto de ley formulado por el Ejecutivo, sobre autorización genérica para expropiar los terrenos que sean necesarios para el servicio del Cuerpo de Carabineros de Chile, proyecto que se trata justamente con su informe de la respectiva Comisión que propone su rechazo al Senado.

Con este motivo el Honorable Senador don Julio Martínez Montt, solicita de la Sala que acuerde volver este asunto a Comisión en espera de nuevos antecedentes que pueda agregar el Gobierno.

Apoyar esta indicación los Honorables Senadores señores Lira y Walker.

Se acuerda, por asentimiento tácito, volver este asunto a Comisión.

A indicación de la Comisión respectiva, se acuerda enviar al Archivo por haber verificado su oportunidad, un Mensaje del Gobierno por el cual se autoriza la enajenación del transporte "Abtao".

Por último, se pone en discusión general y particular el proyecto de ley iniciado por el Honorable Senador don Hugo Grove, sobre modificación del decreto con fuerza de ley número 3743, referente al retiro forzoso del personal de Sanidad, Sanidad Dental y Farmacia de las Fuerzas Armadas, y se da tácitamente por aprobado en los términos propuestos por la Comisión respectiva.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Las disposiciones sobre retiro forzoso por edad no regirán para los Oficiales de Sanidad, Sanidad Dental y Farmacia de la Armada.

Deróganse todas las disposiciones contrarias a la presente ley.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Orden del Día

Modificación de la Ley Orgánica de la Caja de la Habitación Popular.

El señor Lira formula la indicación que anunciara con motivo de la cuenta de la presente sesión en el sentido de enviar a la Comisión correspondiente las indicaciones formuladas a propósito del proyecto, a fin de que sean consideradas por el Senado, sin el apremio que justifica la nueva petición de urgencia formulada por el Ejecutivo.

Su Señoría insinúa la idea de fijarle a la Comisión un plazo hasta el día de mañana martes 22. El señor Martínez Montt, con el apoyo del señor Videla, modifica la indicación del señor Lira, en el sentido de fijarle a la Comisión el miércoles próximo, como término de sus labores, en vez del martes, como ha propuesto Su Señoría.

El señor Ministro del Trabajo concurre con los señores Videla y Martínez Montt.

El señor Urrejola usa de la palabra en este mismo sentido y aprovecha la oportunidad para encarecer al Senado la urgencia

que existe en despachar la reforma reglamentaria, a que se refirió en la sesión pasada, el señor Torres, como única manera de facilitar en la Sala la tramitación de asuntos de la entidad de que ahora se ocupa.

Con motivo de una petición que hace el señor Grove don Marmaduke, para que se reciban en Secretaría unas indicaciones que formula al proyecto sobre la Habitación Popular, en circunstancias de haberse vencido a las cuatro de la tarde de hoy el plazo respectivo, el señor Martínez Montt formula indicación para ampliar dicho término hasta las siete de la tarde, idea que es acogida por unanimidad.

El señor Maza hace presente que en la Comisión de Trabajo, llamada a considerar las indicaciones formuladas, falta, por el momento, el Honorable Senador señor Rivera, cuya ausencia es necesario suplir y, al efecto, propone el nombre del Honorable señor Alessandri.

Por asentimiento unánime se acuerda proceder en la forma indicada por el señor Maza, volviendo a la Comisión las indicaciones ya formuladas y las que se presenten hasta las siete de la tarde para que se pronuncie sobre ellas en la sesión del miércoles próximo.

Impuesto extraordinario al cobre

Continúa la discusión general acerca de este proyecto.

Usan de la palabra los señores Urrejola, Azócar, Martínez Montt y Videla.

Concedida la palabra al Honorable señor Jirón y habiendo llegado la hora de suspensión, queda con ella.

Reanudada la sesión, el señor Senador termina sus observaciones, y solicita la palabra el señor Walker, quien queda con ella para la sesión siguiente.

Habiendo llegado la hora se constituye la Sala en sesión secreta y se adoptan los acuerdos que constan en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

CUENTA

No hubo.

DEBATE

DISTRIBUCION DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO EXTRAORDINARIO AL COBRE.

El señor Durán (Presidente). — Puede continuar en el uso de la palabra el Honorable señor Martínez Montt.

El señor Martínez Montt. — Estimo que los fondos representados por el 50 por ciento del rendimiento de este impuesto al cobre deben dejarse libres para que los señores Ministros con S. E. el Presidente de la República puedan destinarlos a obras productivas, especialmente, y a la terminación de obras inconclusas.

El temor del Honorable señor Errázuriz de que sean destinados a otras obras, se desvanecerá al dejar establecido que sólo podrán ser invertidos según un plan de fomento de la producción que se refiera precisamente a canales de regadío, puentes, ferrocarriles, etc.

El señor Guzmán — No dice eso el artículo.

El señor Martínez Montt. — Por eso digo que se podría dejar en claro este punto, y así existiría la elasticidad a que se refiere el señor Ministro. Pero estimo que la distribución en porcentajes para cada uno de esos rubros tampoco es conveniente, porque las cantidades dispuestas no serían suficientes para terminar todas las obras proyectadas, ya que no se podría destinar a ellas más dinero que el disponible según el porcentaje, y, en cambio, podrían perfectamente alcanzar para la terminación de obras inconclusas, como canales, ferrocarriles y otras que existen en ese estado inaprovechable a lo largo del territorio en todos los pueblos, como consecuencia de que todos pedimos fondos para determinadas obras y las entradas fiscales no alcanzan

para satisfacer todas las demandas. Nada obtendremos, entonces, a pesar de la buena voluntad que tuviera el señor Ministro.

Por lo tanto, repito, este 50 por ciento debe ser de libre disposición del Presidente de la República, para que él estudie, con sus Ministros de Estado, un plan de inversión adecuado.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). —Cuando se inició la discusión de este proyecto, me correspondió hacer notar la omisión en que, a mi juicio, se incurrió al suprimir el artículo 6.º, que fijaba la distribución de este 53 por ciento (que ahora es sólo 50 por ciento, por el informe de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado), cuando no se suprimía igualmente el artículo 3.º, que distribuye la parte relativa a caminos dándole una cuota a cada provincia.

Debido a esa supresión, a nuestro juicio, las provincias, especialmente las lejanas de la capital, quedarán en la misma situación en que han estado siempre: olvidadas la mayoría de las veces cuando se trata de obras como ferrocarriles, caminos, regadíos u otras inversiones similares, ya que muchas de ellas nunca, en largos años, han podido conseguir que siquiera se inicien obras de esta naturaleza dentro de sus territorios.

Por ello sería conveniente que se mantuviera el artículo 6.º en la forma que venía aprobado por la Cámara de Diputados.

Se nos había prometido —y, por lo demás, entiendo que al respeto hubo consenso casi unánime del Honorable Senado — que al reanudar la discusión de este proyecto tendríamos a la vista un plan de las obras que iban a construirse, y es este plan, precisamente, el que estábamos esperando; pero ahora, por el discurso del señor Ministro de Hacienda, vemos que no contaremos con él.

Si el reparto del 50 por ciento se limita solamente a señalar los tres rubros, regadío, ferrocarriles y puertos, las provincias extremas del Sur y del Norte podrán nuevamente ser olvidadas, y las sumas provenientes de este impuesto podrán quedar todas en el Centro, como ha sucedido generalmente.

Por lo demás, mis afirmaciones coinciden con el espíritu general reinante en las provincias del Norte y del Sur del país para apreciar estos problemas. Estuve en el Congreso de Minería del Norte; en un cabildo abierto, muy interesante, de Iquique; estuve muy cerca del Congreso de las Provincias de Tarapacá y Antofagasta, celebrado últimamente, y todos ellos estuvieron de acuerdo, en sus conclusiones, en que era indispensable aunar todos los esfuerzos posibles para conseguir la distribución de estos fondos por provincias, tal como se aprobó en la Cámara de Diputados, porque ésa es la mejor manera de asegurar a las provincias una cuota para las muchas necesidades que deben atender; y no veo, en realidad, qué inconveniente habría para señalar tales cuotas en el proyecto.

En Tarapacá, por ejemplo, hay obras de regadío indispensables que realizar; en Antofagasta, el Ferrocarril de Antofagasta a Salta. En el muelle de Tocopilla se han invertido, hace cuatro o cinco años, siete millones de pesos, sin beneficio para nadie, porque está inconcluso. Con sólo quinientos mil pesos se terminaría ese muelle y quedaría en condiciones de prestar servicio. En cambio, se está pasando ahora la vergüenza de tener que utilizar el muelle de una compañía particular, que, según noticias que tuve cuando visité últimamente el puerto de Tocopilla, en seis meses habría tenido una entrada de más de doscientos cincuenta mil pesos, sólo en relación con este muelle. ¡Y al lado... el muelle fiscal, sin terminar, representando siete millones de pesos invertidos e inmovilizados!

¿Qué inconveniente habría para que un plan de esta naturaleza figurara en la ley? Si así se procediera, las provincias lejanas verían que no sólo hay promesas y que puede llegar a ser realidad la satisfacción de sus necesidades. Ya lo dije en otra sesión: las provincias del Norte, antes que la promesa de que se van a gastar en ellas cincuenta o cien millones, preferirían la inversión efectiva, ahora, de diez o veinte millones de pesos. Eso lo agradecerían las provincias. Pero será muy difícil conseguirlo si la ley no lo ordena: si se deja a voluntad

la inversión de estos diíferos. Es conveniente, a nuestro juicio, ordenar en la ley esas inversiones, para sacar del desaliento a las provincias, que durante tantos años han estado alimentándose con la promesa de obras que nunca se realizan.

El señor Domínguez. — Yo creo, señor Presidente, que podrían armonizarse perfectamente el criterio, indiscutible, de que corresponde al Estado, por intermedio de los Ministerios, la realización y el cumplimiento de los planes que favorecen el desarrollo general de la economía de la Nación, y, por otra parte, la justa petición de zonas y provincias de Chile que durante largo tiempo han estado esperando que se concluyan ciertas obras que son vitales para la economía regional y provincial. Se podría, en efecto, hacer una larga lista de obras absolutamente indispensables para el desarrollo de toda esa economía y que, sin embargo, permanecen años detenidas, inconclusas.

Yo puedo sostener en el Honorable Senado que los representantes de las provincias somos elegidos no sólo para que sirvamos los intereses generales del país, sino también para cumplir otra misión: la de representar y defender los intereses de nuestras respectivas regiones. De tal manera que yo creo que los señores Ministros de las diferentes Carteras podrían buscar una fórmula, que seguramente sería aceptada por el Honorable Senado, para considerar en primer término un plan general que venga a vigorizar la economía nacional, que es lo que, con razón indiscutible, se hace cuando se destinan cantidades suficientes para un plan de regadío. Hemos oído en el Honorable Senado a nuestros Honorables colegas técnicos en agricultura que muchos de los problemas de la alimentación nacional no serán resueltos mientras no haya agua suficiente para regar los campos para producir el pasto que, desde luego, permita criar el ganado indispensable para la producción de carne y leche. En eso no hay divergencia ni puede haberla, y así pensamos los representantes de la zona Norte cuando se nos dice que se comenzará a construir un tranque que proveerá de agua

a regiones ricas y extensas. Pero no podemos renunciar por eso a la necesidad de asegurar la realización de otras obras productivas y que también se refieren a la provisión de alimentos para las regiones que las reclaman. Por ejemplo, en la provincia de Atacama es la pesquería una de las fuentes de alimentación; sin embargo, tenemos que confirmar que casi ningún puerto pesquero de esa zona tiene caletas que correspondan a lo que es actualmente la industria pesquera, y nuestros pescadores, además, para poder traer alimento a las poblaciones, tienen que salir a buscarlo en verdaderas tumbas flotantes, en embarcaciones, que no ofrecen ninguna seguridad. Un plan de inversiones tiene que atender estas necesidades pequeñas y, sin embargo, vitales para ciertas provincias.

Voy a insistir en un punto a que me he referido en numerosas ocasiones. A mí me parece que un factor fundamental para el desarrollo de la economía chilena es hacer posible el funcionamiento de escuelas técnicas, de escuelas de capacitación para obreros calificados y para obreros agrícolas. ¿Cómo es posible, por ejemplo, que no debamos llamar la atención a la circunstancia de que, con motivo de esta oportunidad, no se le dé a la provincia de Coquimbo, eminentemente agrícola y minera y desprovista casi en absoluto de escuelas técnicas agrícolas, la cantidad necesaria para que de una vez se concluya con esta anomalía? Resulta, señor Presidente, que esa provincia, que tiene en su seno dos valles riquísimos, no posee ninguna escuela de arboricultura forestal, y nadie se ha ocupado allí de asegurar esa fuente de alimentación para la zona e, inclusive, fuentes de ingresos para la economía nacional, aunque nadie discute la fertilidad, la exuberancia de la tierra que produce tan buena calidad de frutas.

Yo no creo, señor Presidente, que sería difícil ponernos de acuerdo en un pequeño plan, que podríamos consignar en la misma ley. Se podría, por ejemplo, decir en el artículo 6.º: "La cuota de 53 por ciento a que se refiere la letra d) del artículo 2.º se empleará de acuerdo con el plan de obras pú-

blicas que se contiene en el artículo tal”.

El señor **Walker**. — Eso lo propuse yo también, señor Senador.

El señor **Domínguez**.— No tuve la suerte de oír a Su Señoría cuando se refirió a este punto; pero ése es también mi pensamiento. Y les voy a decir a los señores Ministros aquí presentes que en esto no hacemos otra cosa que aprovechar nuestra propia experiencia. No queremos decir que todos los hombres que han pasado por los Ministerios sean informales o irresponsables. Ellos, en realidad, muchas veces no tienen verdadera culpa de lo que acontece. Lo que importa en la práctica política es que ni ellos mismos, como dije en otras oportunidades, tengan la seguridad de estar presentes cuando procede el cumplimiento de un plan sobre el cual hayan contraído compromiso ante el Parlamento: lo más corriente es que los Ministros no estén presentes en el momento en que uno pueda preguntar por qué no se hizo esto o lo otro en que el Ministro y los Parlamentarios estaban de acuerdo en el momento de despacharse la ley. Y no creo que en Chile vayan a cambiar las cosas tan violentamente como para establecer normas tan seguras en la Administración Pública que nos den la seguridad de que un plan que comprende tres rubros y que hemos aprobado de buena voluntad, en verdad se realice.

Quiero decir también que mi experiencia es dolorosa en el sentido de lo lenta e ineficaz que es la burocracia, no sólo en Chile, sino en todas partes. ¿Por qué? Porque hombres que están acostumbrados a trámites infinitos de papeles; que generalmente no han trabajado jamás en una empresa particular; que se demoran dos meses para decirle a una persona que está designada en un empleo y otro tanto para firmar y tramitar un decreto que ordena el pago de su sueldo, no pueden marchar con la rapidez que deseamos nosotros, que estamos presionados por la gente que representamos en el Parlamento. Ninguna garantía pueden darnos si, por lo menos, no se dice expresamente en la ley que con tales fondos se van a realizar tales obras; y se supone

que también debe decirse el plazo determinado en que se llevarán a cabo.

El mal de la democracia es, a mi juicio, que ha carecido de la agilidad mental necesaria para darse cuenta de que su organización burocrática no corresponde, de ninguna manera, al espíritu de nuestro tiempo. Caracteriza a nuestro tiempo, psicológicamente hablando, la velocidad, la rapidez. Cuando nuestros abuelos nos censuran porque tenemos maneras más rápidas y ágiles, en realidad son ellos los equivocados, porque esas maneras y la agilidad mental, es la vida actual la que nos la exige: de otro modo, seríamos, sencillamente, eliminados, y a la democracia le está ocurriendo a menudo, efectivamente, ser eliminada, no obstante ser un régimen de gobierno que contempla expresiones fundamentales del alma humana y de la vida ciudadana, por lenta, por incapaz de enfrentarse rápidamente con los problemas que requieren urgente solución.

Por estas razones, y porque deseo colaborar sincera y lealmente en beneficio general del país, insisto en pedir que el plan de obras públicas sea por lo menos señalado en sus grandes rubros en algún artículo de la ley.

El señor **Del Pino**.— Coincido con el modo de apreciar el proyecto, del Honorable señor Walker. Creo que es indispensable que aprovechemos la oportunidad para dedicar estos fondos a obras reproductivas. Si bien es cierto que muchos Honorables Senadores han presentado indicaciones con bastante fundamento, creo que estas buenas intenciones deberían considerarse en tiempos mejores.

Para no demorar el despacho de este proyecto, no me extenderé en observaciones sobre algunos problemas de mucha importancia, que abordaré con más detalle en otra oportunidad; me limitaré por ahora a proporcionar algunos datos a la ligera para que los Honorables Senadores aprecien la gravedad del problema a que me voy a referir.

En los últimos años el Estado ha invertido en construcción de obras de riego una suma aproximada de \$ 25.000.000 por año.

Si esta suma se mantiene en los años venideros, la superficie nueva regada que se podrá entregar a la explotación será sólo de unas 6.000 hectáreas anuales, dado el valor actual de los materiales y jornales. Los regadíos ejecutados por los particulares pueden apreciarse por las mercedes de agua concedidas para ese objeto. En los últimos años (1937 a 1941), se han concedido mercedes cuyo promedio alcanza aproximadamente a 3.000 hectáreas por año. La suma de las dos cifras indicadas da como superficie nueva que se riega anualmente en el país la de 9.000 hectáreas por año. Si comparamos la cifra anterior con la superficie total regada de Chile (1.200.000 hectáreas, aproximadamente), encontramos que el aumento de terrenos regados alcanza sólo al 7,5 por mil de esa superficie total.

El aumento vegetativo de la población de Chile, por otra parte, ha alcanzado en los veinte años comprendidos entre 1920 y 1929 un promedio de 10,9 por mil.

Basta sólo comparar estas cifras, la de la superficie regada —7,5 por mil— y la del aumento de la población —10,9 por mil—, para ver que el problema de la alimentación en Chile deberá irse agravando en vez de mejorar.

Me parece que esto solo es un fuerte argumento para pedir al Honorable Senado que dediquemos estos fondos, por lo menos para contribuir a solucionar el problema de la alimentación en Chile. Eso se conseguiría si el Estado regara un mínimo de 18.000 hectáreas nuevas anualmente. Sumadas a las 3.000 que riegan los particulares, habría un aumento de 21.000 hectáreas anuales, lo que significaría el 17,5 por mil con respecto a la superficie total regada actualmente en el país.

Me atrevería, por lo tanto, a pedir a los señores Ministros aquí presentes que el proyecto destine un porcentaje determinado para este rubro tan importante de la producción.

Nada más, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cruz-Coke.

El señor **Cruz-Coke**.— He presentado con el Honorable señor Jirón una indicación cu-

yo fundamento quiero explicar en unos pocos minutos.

Hay un aumento de la producción que no sólo no podemos dejar de considerar, sino que, a mi juicio, es el más importante de todos: me refiero al técnico. Casi me atrevería a decir que sin él no hay producción; la máquina que no cuenta con el técnico que la haga producir, no significa nada.

Me permito, pues, insistir en esta indicación, para que dejemos dentro del proyecto de ley la posibilidad de organizar mejor las escuelas que producen estos técnicos, entre las cuales me refiero, principalmente, a la Escuela de Artes y Oficios y a las escuelas técnicas de la Universidad de Chile.

Esto es tanto más importante cuanto que ya está más o menos establecido que las materias primas van, cada vez más, careciendo de importancia práctica, debido a que gracias a los esfuerzos de la técnica cualquier cosa puede ser materia prima de cualquier otra cosa. Tan así es que existe un gran peligro con relación al destino industrial de nuestro país, y es el de no poder disponer de los técnicos necesarios en un momento dado.

Yo conozco muchos institutos, muchas instalaciones que no funcionan porque no tienen técnicos adecuados. Por eso, hablar, por ejemplo, de instalar plantas siderúrgicas en Chile, sin tener ya en Estados Unidos algunos técnicos estudiando y sin estar preparando en Chile las escuelas que se necesitan para poder asegurar la producción de la siderurgia moderna en todos sus complicadísimos aspectos, no es preparar un sólido cimiento para la industria del hierro en Chile. Otro tanto puede afirmarse respecto de la industria química, de la metalúrgica, y, en general, de todas las que representan el único destino de este país: el industrial.

Es éste el motivo que con mi Honorable colega el señor Jirón hemos tenido para presentar esta indicación destinada a que se dedique una parte de los fondos a estos institutos técnicos, especialmente la Escuela de Artes y Oficios y los Institutos Técnicos de la Universidad de Chile, para dotarlos de un mínimo de elementos moder-

nos con los cuales puedan cumplir su misión.

Yo conozco la Escuela de Artes y Oficios y los Institutos Técnicos de la Universidad de Chile, y puedo decir que están desprovistos de todos los aparatos y de todos los instrumentos que se requieren para que los chilenos podamos aprender los métodos modernos de producción. A esta raza que tiene tanta habilidad para la técnica —es conocido por los Honorables Senadores el gran gusto que tiene el estudiante chileno de cualquier clase social para hacer instrumentos con sus manos y para perfeccionarse en ello— hay que darle los elementos para que satisfaga su anhelo y ejercite su capacidad de trabajo técnico.

El señor **Maza**.— Señor Presidente, antes de manifestar algunas ideas previas, quisiera tener la insolencia de consultar a los miembros del Ministerio aquí presentes si aceptarían que en la letra d) se enumerara un plan de obras públicas capaz de absorber los trescientos millones de pesos, más o menos, que han de invertirse, o si el Gobierno insiste en la idea de dejar la letra d) en términos generales o voluntarios, porque según eso sería el sentido que daría a mis observaciones.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Con el mayor gusto podemos contestar al Honorable Senador.

Cualquiera de las dos formas es posible que el Gobierno la acepte. Preferiría, sin duda alguna, la primera: no dejar establecido el plan mismo de realización, sino solamente los rubros principales. Sin embargo, si el Honorable Senado desea que se incorpore un plan, hay posibilidades de hacerlo, porque el plan existe.

El señor **Maza**.— Muchas gracias, señor Ministro.

Yo quisiera, señor Presidente, hacer presente al Honorable Senado la conveniencia de que guardemos las justas proporciones en este proyecto. Desde luego, se trata de una entrada que no durará sino lo que dure el precio actual del cobre —dos o tres años—. Por consiguiente, es transitoria, ya que se percibe ocasionalmente. En seguida, se trata de una entrada que proviene de un

producto del país, y parece muy bien, por eso, la idea de que esta entrada ocasional se utilice para mejorar la producción del país. Si estas dos premisas son aceptadas, conviene dejar de mano todo aquello que signifique invertir estos fondos en obras tal vez necesarias, a veces indispensables, y hasta muy urgentes, como hospitales, establecimientos escolares, etc., pero que no se encuadrarían dentro del deseo de aumentar la producción del país. Manteniéndome en este concepto, yo votaré en contra de todo lo que no se conforme con el propósito de aprovechar esta entrada ocasional para crear fuentes de producción y dejar por el momento de lado la construcción de obras y la realización de proyectos que bien podrían considerarse en otras circunstancias que no sean las estrictas en que este proyecto debe encuadrarse.

Otro aspecto de la cuestión que quiero tocar es el de que aquí se trata, en realidad, de hacer un proyecto general de fomento nacional, a pesar de que en la letra d) hay una frase un poco bombástica al respecto. Se trata, más bien, de que dentro de recursos determinados y, aunque no se conozca todavía su monto, relativamente pequeños ante lo que el país necesita para un plan verdadero de desarrollo de su producción, hagamos lo que sea más indispensable, lo que quepa dentro del tiempo de que se gozará de estas entradas y dentro de las cantidades de que podamos disponer.

Si se acepta esto, es evidente, a mi juicio, a pesar de lo interesantísimo de las ideas que se acaban de enunciar respecto a la conveniencia de ir creando instituciones para la formación de técnicos, que esto no encuadraría dentro del plan; que es relativamente transitorio. Sin duda, el Gobierno debería presentar un proyecto sobre la base de esas ideas, que, sin duda alguna, son base para el desarrollo de una cosa más amplia.

El señor **Cruz-Coke**.— No se trata de crear instituciones, sino de que instituciones como la Escuela de Artes y Oficios, por ejemplo, puedan transformarse con poco dinero, con uno o dos millones de pesos, en planteles modelos y tener un mayor rendimiento de técnicos y alumnos. Se trata de

aprovechar el resto del dinero destinado al incremento de la producción, para crear técnicos.

El señor **Maza**.— Le encuentro razón al señor Senador. Pero dentro del proyecto no cabrían estas ideas, porque iguales a la del Honorable señor Cruz-Coke y del señor Senador que lo acompañó en su indicación, hay veinte o cincuenta. Si se van a destinar dos millones de pesos por aquí, cinco por allá, no vamos a cumplir con la finalidad estricta de la ley, que me parece la única que debemos tomar en consideración.

El señor **Cruz-Coke**.— Estas ideas se relacionan estrictamente con la producción, señor Senador: sin el número de técnicos suficientes no habría producción.

El señor **Maza**.— También está dentro de la producción el fomento del cultivo del lino o del cañamo: todo entra en la producción, pero no en este proyecto, que tiene, a mi juicio, el objeto exclusivo de aprovechar esta entrada transitoria, de pocos millones de pesos, en caminos y obras públicas.

Y si es así, no vayamos a una mayor amplitud, tachiquémonos a los seiscientos millones de pesos que deben destinarse, en definitiva, a estos asuntos.

Me voy a referir, ahora, señor Presidente, a una última cuestión.

Creo, como lo han expresado algunos señores Senadores, que lo más conveniente sería enumerar las obras que se van a realizar de acuerdo con la letra d) de este artículo. Creo que sería lo más conveniente, pero —todas las cosas tienen un "pero"— si el proyecto de obras que presente el Gobierno es un proyecto, digamos, cerrado, que no vaya a ser después perforado por las indicaciones que todos deseamos presentar y que todos estimamos necesarias, porque entonces ese plan, en vez de conveniente, pasaría a ser inconveniente, entregado a la libre iniciativa de los distintos parlamentarios.

Vuelvo a decir, señor Presidente, que, a mi juicio, lo mejor sería decir que se va a dar cabida a la construcción de determinadas obras públicas y que los señores Ministros, de acuerdo con un representante de cada partido, señalaran esas obras, y eso

fuera lo que después aprobáramos en el Senado. Si algún Honorable Senador formula indicación para que se realice tal obra en Coquimbo, otro para favorecer una industria en Concepción, y así sucesivamente, yo estaré obligado a hacer cinco o seis indicaciones para atender algunas de las muchas necesidades de las provincias que represento.

Si hay el propósito de llegar a un acuerdo entre los señores Ministros y los señores Senadores para realizar un plan completo de obras —pequeño va a ser, porque pequeños son los fondos de que se dispone— y no salirse de él ni hacer indicaciones individuales, yo estoy de acuerdo. Si no llegáramos a este acuerdo, que francamente prefiero, votaré en contra de toda indicación que trate de la obra tal o cual que se va a realizar en tal parte, porque, naturalmente, como representante de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes, que llega hasta la Antártica, tengo muchísimas indicaciones que hacer y los Honorables señores Lira Infante, Haverbeck, Bórquez y Luis Ambrosio Concha me acompañarían en ellas.

En el caso de la indicación para la estación de Concepción, el Honorable señor Martínez Montt la hace para beneficiar a la región que representa, y nosotros le daríamos nuestros votos, pero seríamos, a nuestra vez, compensados con votos favorables a las que nosotros haríamos para beneficiar las regiones que representamos. Y en esa forma se deshace cualquier plan que se desee realizar.

Propongo que dejemos pendiente la discusión de este artículo. En la próxima sesión, ya que ha sido subsidiariamente aprobada por el señor Ministro la idea de traer aquí ese plan, podríamos aprobarlo en la forma que insinúo.

El señor **Estay**.— Voy a votar el proyecto como viene de la Comisión, y para votar de esta manera tomo especialmente en cuenta que el producido de este impuesto no será superior a doscientos o doscientos cincuenta millones de pesos al año, según los cálculos expuestos, en circunstancias de que para satisfacer las necesidades regionales cuya urgencia y gravedad hacen pre-

sentes, con la mejor intención, los parlamentarios, no bastarían mil millones de pesos.

Estamos de acuerdo en que debe haber rapidez y oportunidad en la acción de los poderes públicos. El Honorable señor Domínguez ha dicho brillantemente hace pocos momentos que éste es el siglo de la velocidad. Pues bien, si reconocemos que en este siglo se precisa en todo mayor velocidad que la que usaron nuestros abuelos, no veo por qué no hemos de dotar al Gobierno de facilidades para proceder con rapidez y oportunidad frente a los múltiples problemas que crea el conflicto bélico mundial. El Gobierno debe tener cierta libertad y elasticidad para obrar y aun para defenderse, digamos, de algunas iniciativas de los propios sectores que tienen preponderancia en él y de otros sectores nacionales.

Desearía que nos concretáramos a despachar un proyecto eficaz, sin considerar las aspiraciones fraccionadas por provincias o regiones, pues ésto nos obligaría —sería lo justo,— a un estudio minucioso, muy largo, y estéril, en definitiva, porque los fondos disponibles no alcanzarían en absoluto para satisfacer los miles y miles de necesidades que harían presentes los parlamentarios, las autoridades regionales y los propios vecinos de cada localidad. Con doscientos cincuenta millones de pesos no podemos hacer mayores obras que las muy importantes consignadas en el informe de la Comisión, cuya importancia y urgencia son bien conocidas de todos.

Y en este punto hay que destacar la necesidad de que la ejecución de los planes sea una obra continuada, cuya conducción y terminación no sea alterada en absoluto por el hecho de que en un momento dado sean reemplazados por otros los Secretarios de Estado que hoy toman sobre sí la tarea de poner en práctica los propósitos de esta ley.

Repito, pues, que la situación actual del mundo y las perspectivas de la post-guerra aconsejan, más que nunca, dar facilidades a los Gobiernos para que actúen con rapidez.

Yo no soy quien más ha aplaudido la obra gubernativa de los últimos tiempos, pero

estoy perfectamente de acuerdo en que, en este caso, debemos dejar el mayor porcentaje posible de los fondos que produzca esta ley — que tendrá corta duración — a disposición del Presidente de la República y de los Ministros que tendrán a su cargo la ejecución de los diversos planes,

Ahora, si analizamos la distribución sugerida por la Comisión, vemos que está perfectamente concebida.

En efecto, deja un 25 por ciento para la construcción y habilitación de caminos. Este país necesita, más que de otra cosa, de caminos, y todo lo que se haga en cuanto a caminos es una obra de beneficio y de progreso.

Se propone un aumento de 3 por ciento en la cuota para fomento de la minería. Nada más lógico. Sólo me quedaría por manifestar a los Ministros aquí presentes, la conveniencia de que el plan de inversiones de este trece por ciento, mire especialmente al porvenir de esta industria, porque no es un misterio para nadie que, terminada la guerra, el cobre no tendrá el valor que ahora tiene; y esta perspectiva aconseja preocuparse especialmente de las explotaciones que mañana reemplazarán las actuales entradas que nos proporciona el cobre.

Estimo acertado el porcentaje del doce por ciento que se deja a la habitación. Habría preferido que se aumentara, es cierto, porque hemos oído a muchos Senadores, en sesiones pasadas, expresar elocuentemente que la habitación popular adecuada es base irremplazable para la formación de la nueva capacidad social de Chile. Sin habitaciones, no habrá una nueva generación pujante y capaz de producir.

Estoy de acuerdo también en que la inversión del 50 por ciento quede limitada a tres rubros que son de absoluta necesidad, para invertir en ellos todo lo que sea posible.

Nuestros ferrocarriles — y no es un misterio para nadie — se destruyen y no hay en este momento posibilidades de mejorar los servicios. Nuevas obras de puertos y de regadío son una necesidad no sólo para el progreso del país, sino también para la vitalidad de la raza.

En estas condiciones, estimo que si el Ho-

norable Senado quiere efectivamente dar al Ejecutivo una herramienta eficaz con esta ley, debe aprobar el proyecto, sin detenerse en detalles de la distribución e inversión, y sin solicitar preferencias regionales, que yo mismo a veces he pedido. El señor Ministro sabe que fui autor de una moción para invertir nueve millones de pesos en ciertas obras de la zona que represento en el Senado, obras de muy sentida necesidad; sin embargo, comprendo que hay que posponer esas aspiraciones de beneficios parciales, para dar preferencia a obras de progreso y bienestar generales del país.

Por estas consideraciones votaré favorablemente el proyecto de la Comisión.

El señor **Pairoa**. — ¿Qué artículo está en discusión, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Está en discusión el artículo 2.º del proyecto y las indicaciones pendientes, Honorable Senador.

El señor **Pairoa**. — Yo considero que esta amplia discusión y el interés extraordinario por que los fondos sean invertidos en la mejor forma posible, tiene su origen en el hecho de que las necesidades por atender son inmensas y los recursos de que se dispondrá, bien reducidos.

En los dos años que tendrá aproximadamente de vigencia el impuesto extraordinario al cobre, a razón de cuatrocientos millones por año, puede producir ochocientos millones de pesos de nuestra moneda desvalorizada.

De ahí el interés de los señores Senadores por aprovechar esos fondos en obras reproductivas, como serían las de electrificación, de irrigación del país o el fomento en forma amplia de la industria siderúrgica, base irremplazable de nuestra riqueza.

Los efectos de esta ley durarán, como digo, dos años, y al término de ese plazo podrán quedar paralizadas muchas obras; empezadas y sin terminación.

Yo quisiera que el señor Ministro de Hacienda empezara a estudiar desde luego la manera de obtener en cualquiera forma otros cuatrocientos millones de pesos extraordinarios por año para continuar estas obras, a fin de que no queden paralizadas y que no nos quedemos esperando una guerra cualquiera para vender más cobre y co-

brar algunos centavos más para poder hacer algo.

El Gobierno no debe detenerse. Son los millones los que se necesitan y el Gobierno debe obtenerlos. No importa que se infle el país con papeles. Necesitamos movilizar nuestras empresas.

¡Es un error enorme creer que no debe emitirse más billetes! ¡Estamos ya completamente parados ...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿En qué, Honorable Senador?

El señor **Pairoa**. — Parece a Sus Señorías que estuviésemos estancados hasta en el aumento de la población. Pero no es así, señor Presidente. Hemos avanzado mucho y este mismo avance debe darnos mayores entradas. Hay que obtener el dinero de quien lo tiene.

Hace pocos días hablaba del impuesto a las herencias. Ahí tiene el señor Ministro de Hacienda de donde sacar recursos. ¿Por qué no gravar con un impuesto fuerte a las herencias?

Es mejor que los millones acumulados por hombres de fortuna sirvan para el progreso del país y no que permanezcan estancados. No es aceptable que los hijos estén esperando la herencia del padre, o, en otras palabras, que se muera el padre para recibir su herencia. Es preferible que esos millones sirvan al Estado.

La Cámara lo ha visto: todos los señores Senadores quieren millones para su provincia. Que mi provincia no tiene escuela; que mi provincia no tiene cuartel; que mi provincia tiene los caminos intransitables; que el ferrocarril no alcanza a llegar donde se necesita. El ferrocarril que llega hasta Puerto Montt, por ejemplo, debería llegar hasta Magallanes.

El señor **Errázuriz**. — No conoce la geografía de Chile Su Señoría.

¿Por dónde va ir el ferrocarril?

El señor **Alessandri**. — Por el agua, seguramente.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿No ve Su Señoría que el ferrocarril se caería al agua?

El señor **Pairoa**. — Para Sus Señorías que gobernaron el país durante más de 50 años todo es imposible; pero todo es posible, señor Presidente, todo se puede hacer; pero

es preciso obtener el dinero necesario, buscándolo donde se encuentre. No entre los obreros, ni entre los empleados, que no lo tienen.

De manera que pido al señor Ministro de Hacienda que se preocupe de que los 400 millones de pesos no se obtengan sólo por dos años, sino que en lo sucesivo, sigamos contando con esta suma, para que así podamos tener caminos, terminar con el analfabetismo en Chile y mandar una cantidad de técnicos a prepararse en Europa y en los Estados Unidos de Norteamérica.

Antes Sus Señorías decían que las 900 toneladas que producían los Altos Hornos eran suficientes y hasta el Ministro de Fomento, de aquel entonces, me declaró que era así y que no había necesidad de aumentar esa producción, cuando el Senador que habla expresó que los Altos Hornos de Corral eran la base de la riqueza nacional.

Es preciso que esos conceptos cambien, señor Presidente y se marche efectivamente adelante en el progreso del país. Por eso termino haciendo indicación, para que el señor Ministro de Hacienda se preocupe de atraer nuevos millones de pesos hacia el Erario Nacional.

El señor **Durán** (Presidente). — El señor Grove don Marmaduke, tiene la palabra.

El señor **Lira Infante**. — ¿Cuál es la indicación que formula el Honorable señor Pairoa?

El señor **Durán** (Presidente). — Es una insinuación, Honorable Senador.

El señor **Lira Infante**. — Pero, ¿a qué millones de pesos se refiere?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Según el Honorable Senador, también se podría construir un ferrocarril hasta la Isla de Pascua...

El señor **Pairoa**. — Con el tiempo se van a construir hasta ferrocarriles sin motor.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — La letra d) establece que el 50 por ciento de estos fondos se dedicará al desarrollo de un plan general de obras públicas, destinado preferentemente al fomento de la producción nacional.

Para que la producción nacional se pueda desarrollar en una forma eficiente y con-

trolada, es necesario establecer un servicio, que ninguno de los Honorables Senadores que ha tomado parte en el debate ha enunciado. Me refiero al catastro. Hasta este momento el Gobierno no tiene en sus manos los medios técnicos, que le permitan mantener un control efectivo sobre lo que el país produce, sobre lo que puede producir y muy especialmente sobre lo que debe producir, de acuerdo con sus necesidades internas y con lo que puede exportar, para traer con el producto de la exportación lo que el país no produce y necesita.

El servicio de catastro es fundamental. El estudio más serio que hay en el país sobre esta materia es la Carta Militar y se calcula que demorará todavía 100 años más en terminarse. En cambio, con los medios técnicos de que hoy se dispone, aprovechando especialmente la fotometría aérea, puede tenerse el trabajo terminado, para todo el país, en 25 años.

Y si este servicio es de tanta necesidad, yo pregunto al señor Ministro de Hacienda, si no podría tomarse de este 50 por ciento, un 1 por ciento o un 2 por ciento, si fuere necesario, para establecer en forma efectiva y definitiva el servicio de catastro, que tanta falta hace y que a medida que se vaya desarrollando la producción nacional va a ser mucho más urgente.

Dejo formulada la indicación para que de este porcentaje se destine el 1 o 2 por ciento, o lo que el señor Ministro de Hacienda estime necesario y los señores Senadores acuerden, para este servicio de catastro, que considero muy necesario y fundamental, para poder controlar la producción nacional.

El señor **Durán** (Presidente). — Ruego al Honorable Senador que envíe por escrito su indicación a la Mesa.

Ofrezco la palabra en la discusión del artículo 2.º del proyecto.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Tratando de resumir todas las observaciones que se han hecho, que por cierto son muy vastas, y de acuerdo con mi colega el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, me permito insinuar una redacción de la letra d) de este artículo, que diga más o menos lo siguiente:

“Para el desarrollo de un plan general

de obras públicas, destinado preferentemente al fomento de la producción nacional, 50 por ciento, que se distribuirá en la siguiente forma:

- "1) Obras de regadío, según plan anexo 35%
- 2) Obras, habilitación y expropiación de ferrocarriles, según plan anexo 25%
- 3) Obras de ampliación y mejoramiento de puertos 20%
- 4) Otras obras públicas 20%

- Los planes anexos serían:

Plan de obras para ferrocarriles

Provincia	Obras FF. CC.	Total
Antofagasta	Antofagasta a Salta	32.000.000
Atacama	Tres Puentes a Los Loros	3.000.000
Coquimbo	Los Vilos - Illapel	9.000.000
Santiago	Estación Yungay	4.000.000
Cachapoal	Las Cabras-Manzano	4.000.000
Linares	Putagán-Colbún	14.000.000
Concepción	Paso S. Nivel	1.300.000
Arauco	Bajada Lebu	17.000.000
Cautín	FF. CC. de Lonquimay	3.000.000
Osorno	Crucero Puyehue	8.000.000
	Estudios	2.000.000
	Expropiaciones decretadas, supresiones pasos a diferentes niveles, etc.	10.000.000
	Transformación estaciones	15.000.000
	TOTALES	123.000.000

Plan de obras de riego

Obras y hectáreas por regar:

Tarapacá	Inversión
1) Sondajes aguas subterráneas	\$ 8.000.000
Coquimbo	
2) Canales de Cogotí, 12.000 hectáreas	24.000.000
3) Canales de Recoleta, 12.000 hectáreas terminación	36.000.000
4) Deseccación pantanos Serena y Coquimbo, 1.000 hectáreas	2.000.000
Curicó	
5) Embalse Planchón, 30.000 hectáreas (mejoramiento de su riego)	6.000.000

Talca	
6) Laguna del Maule y Bocatoma del Maule	10.000.000
7) Canal San Rafael, 3.000 hectáreas	2.500.000
Linares	
8) Canal Putagán, 6.000 hectáreas	6.000.000
9) Embalse Bullileo (terminación), 30.000 hectáreas mejora	25.000.000
Maule	
10) Embalse Tutuvén, 3.000 hectáreas	15.000.000
Ñuble	
11) Embalse Diguillín, 10.000 hectáreas	10.000.000
Concepción	
12) Santa Juana (Río Tía), 1.200 hectáreas	4.000.000
Bío-Bío y Malleco	
13) Regadio Mulchén y Angol, 15.000 hectáreas	40.000.000
Cautín	
14) Canal Quepe, 3.000 hectáreas (mejora)	1.500.000
15) Canal Pillanlelbún, 10.000 hectáreas	5.000.000
Varios	
16) Terminación de estudios de las obras de riego del presente plan, saneamiento de terrenos panta- nosos y aguas subterráneas	5.000.000
Esto da un total de	200.000.000

El señor **Guzmán**. — Ojalá se consulten para la provincia de Valparaíso las pequeñas cantidades que hemos solicitado.

El señor **Grove** (don Hugo). — Son apenas cinco millones de pesos.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Alessandri**. — Deseo solamente preguntar si lo que acaba de leer el señor Ministro figura en alguna indicación.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Esta sería la indicación formulada por el Gobierno, con el objeto de establecer un plan definido de obras por realizar.

El señor **Walker**. — La indicación formulada por el señor Ministro de Hacienda coincide con las observaciones que formulé a principios de la sesión. Sostuve que no era ni constitucional ni conveniente acordar in-

versiones de fondos sin determinar su objeto. La indicación formulada por el señor Ministro precisa los objetos a los cuales se destinarán estos fondos y por lo tanto yo la acepto.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Por mi parte, acepto también los cálculos indicados por el señor Ministro y, en consecuencia, retiraremos una indicación que habíamos formulado, el Honorable señor Cruchaga y yo, respecto a la necesidad de destinar fondos para el ferrocarril de Antofagasta a Salta, ya que en la indicación del señor Ministro, que acabamos de escuchar, se destinan los fondos necesarios para ese ferrocarril.

Habría deseado que en el plan que se ha ideado figurara también la cantidad necesaria para exploraciones de zonas petrolíferas, ya que el petróleo es indispensable en nuestro país y se extrae en Argentina de la cual sólo nos separa una faja de tierra formada por la Cordillera. Si en Chile no se ha hecho otro tanto es porque no se han realizado estudios suficientes y porque no se han invertido las cantidades necesarias para ello.

Actualmente este producto es esencial para las faenas de la mecánica y, sobre todo, para efectos bélicos. Pero, no quiero insistir más sobre esto porque la indicación está ya aceptada de hecho por el Honorable Senador.

El señor **Cruzat**. — Por mi parte me adheriría con todo entusiasmo a la indicación formulada por el señor Ministro de Hacienda pero veo que Valparaíso ha sido preferido en forma absoluta.

El señor **Lira Infante**. — ¿Queda algo por hacer allá?

El señor **Cruzat**. — Para indicar un solo caso, Honorable Senador, voy a referirme a La Calera, lugar donde está ubicada la única fábrica de cemento que hay en el país, y que no se puede pavimentar porque no tiene alcantarillado. ¿Es posible que ocurra esto en un pueblo con tanto trabajador y cuya población está indefensa desde el punto de vista sanitario? Lo creo injusto. Otra obra necesaria es la construcción de defensas en el río Aconcagua.

Me parece que debería considerarse aquí

la situación de la provincia de Valparaíso, por lo que pediría que se consultara una suma mínima de 5 millones de pesos, si quiera, para atender esas necesidades tan premiosas.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Dentro de la distribución que me he permitido hacer, hay un rubro para "otras obras públicas", con un 20 por ciento, y que está destinado, precisamente, a realizar todas estas obras, ya de menor cuantía, que no tienen relación con el plan de gran convergadura que consulta las otras obras que he mencionado. De manera que todas estas indicaciones van a ser consideradas dentro de este rubro de 20 por ciento para "otras obras públicas".

El señor **Videla**. — ¿Y se trata de un 20 por ciento de 200 millones de pesos?

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Sí, Honorable Senador.

El señor **Videla**. — Son entonces 40 millones...

El señor **Grove** (don Hugo). — Tal vez entre esas "otras obras públicas" podrían consultarse desde luego, especificando entre las obras de regadío, las que hemos solicitado. Se trata de hacer ingresar a la producción agrícola nada menos que 700 o mil hectáreas de terreno que se encuentran en manos de pequeños productores. La tierra está excesivamente subdividida y sus poseedores experimentan toda clase de dificultades y hasta pasan hambre por falta de estas obras.

El señor **Guzmán**. — ¿Y las obras de regadío sobre las cuales hemos hecho indicación, señor Presidente...?

El señor **Martínez Montt**. — Y habría que agregar el puerto de Lebu.

El señor **Cruzat**. — El alcantarillado de La Calera y las defensas del río Aconcagua.

El señor **Lira Infante**. — Por mi parte, acepto la proposición que ha hecho el señor Ministro de Hacienda, de acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pero con dos salvedades. Yo echo de menos en la enunciaci6n que hizo el señor Ministro de Hacienda de los ferrocarriles que deberían construirse con estos fondos, uno que está actualmente en construcci6n y que con muy pocos fondos, podría quedar totalmente terminado. El fe-

ferrocarril de Corte Alto a Muermos es una obra que está en construcción hace veinte años, está sumamente avanzado en su recorrido, y presta grandes servicios a la zona Corte Alto-Maullín, a pesar de que, todavía, no está terminado. Tal vez sea buena política no iniciar nuevos ferrocarriles,—como el de Osorno a Puyehue, por ejemplo—sino terminar primeramente los que ya están iniciados.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Ese ferrocarril está ya iniciado, Honorable Senador.

El señor **Lira Infante**. — Pero, en todo caso, me refiero a la terminación de esta obra que está hace muchos años iniciada, y a la que falta sólo unos cuantos tramos para terminarla totalmente, hasta Muermos.

Me extraña que, en este plan, no se haya incluido este ferrocarril.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Efectivamente, Su Señoría, ese ferrocarril está ya iniciado y sólo falta, para terminarlo, la obtención de los rieles necesarios. Pronto terminará el Gobierno una negociación con el Ferrocarril Salitrero, y de ella esperamos conseguir los rieles. Pero le advierto a Su Señoría que la falta de rieles es un problema que afecta a todo el plan de obras públicas.

El señor **Lira Infante**. — Esta es, una obra que tenía fondos concedidos por una ley especial.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Sí, Su Señoría; tiene una ley especial de financiamiento.

El señor **Lira Infante**. — Pero una ley especial de la cual se ha conseguido muy poco y que dejará indefinidamente sin terminar el ferrocarril. Me parece que sería conveniente agregar algunos fondos,—no sé cuántos — tal vez unos dos o tres millones de pesos.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio).—Cuatro millones.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Cuatro millones de pesos. Precisamente, Su Se-

ñoría, estos 4 millones de pesos es innecesario contemplarlos en esta ley, porque la obra ya cuenta con ellos y sólo falta la adquisición de los rieles que, como ya lo dije, esperamos adquirir del Ferrocarril Salitrero, ya que no hay posibilidad de traer rieles del extranjero.

El señor **Pairoa**. — ¿Los rieles los vamos a construir en Chile!

El señor **Lira Infante**. — No he terminado todavía, señor Presidente.

Con las explicaciones que acaba de dar el señor Ministro de Obras Públicas, quedo satisfecho en cuanto al ferrocarril de Corte Alto a Muermos.

Pero quiero agregar unas palabras sobre la conveniencia de contemplar un plan como éste para la inversión de los fondos consultados para caminos, cuya cuota entiendo es de treinta por ciento...

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Veinticinco por ciento.

El señor **Lira Infante**.—... distribuyéndolos por provincias, pues me parece, por la experiencia que existe en nuestro país al respecto, que en este plan general de caminos, también es conveniente determinar qué caminos se van a hacer con los fondos.

El señor **Guzmán**.— Ni aun con eso sacamos nada.

El señor **Lira Infante**. — Pero hagamos algo siquiera.

El señor **Guzmán**.—A pesar de que aprobamos la construcción de determinados caminos en particular, éstos quedaron sin hacer.

El señor **Lira Infante**. — El año 1935, cuando era Ministro de Hacienda don Matías Silva, se trajo un plan para construcción de caminos, el que todavía está esperando su realización. Continuamente las provincias están oyendo promesas de que se van a construir por la Dirección de Caminos estas nuevas vías, que se necesitan con urgencia, pero que no se hacen nunca. Por eso, quisiera que este proyecto de ley no se limitara a fijar porcentajes ni a decir "este total de millones se invertirá en tales y cuales obras que se realizarán en distintas provincias", sino que se señalaran en él taxativamente los caminos que se van a construir en cada provincia.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Yo estoy de acuerdo con la indicación que ha hecho el Honorable señor Lira Infante, pero noto dos omisiones sobre las cuales no voy a hacer indicación, pues me bastará con que de ellas quede constancia en la historia de la ley. La primera se refiere a la terminación del tranque de Pachica en la provincia de Tarapacá, obra en la que ya se han invertido varios millones, y la segunda, a la terminación del muelle de Tocopilla, obra que también existe conveniencia en terminarla pronto, aun considerándola comercialmente, porque estoy seguro que de los siete millones que hay invertidos en esa obra, ya se habría recuperado por lo menos la mitad, atendido el enorme movimiento de ese muelle. Sobre esto no voy a formular indicaciones, pero cuando se trate de la distribución general de los fondos pediré al señor Ministro que se sirva tomar en cuenta estas dos obras.

El señor **Prieto**. — Deseo preguntar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación si en este plan está incluida la terminación de los trabajos del ferrocarril de Freire a Toltén, que según entiendo se encuentran muy avanzados; creo que sólo falta la última parte, por cuya razón me extraña que no figure.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Debo dar al Honorable Senador la misma contestación que dí al Honorable señor Lira sobre el ferrocarril de Corte Alto a Maullín. Respecto de esa obra hay una ley que establece financiamiento propio y el impedimento para terminarla se encuentra en la imposibilidad de adquirir rieles, pero este material se adquirirá en la misma forma que para el ferrocarril de Corte Alto a Maullín. De manera que la obra se va a terminar y no es necesario contemplarla especialmente en esta oportunidad.

El señor **Prieto**. — Gracias, señor Ministro.

También quisiera preguntarle si no hay estudios realizados sobre las obras de regadío en la provincia de Cautín y en el río del mismo nombre. Es una obra de regadío bastante importante, que beneficiará la producción de los alrededores de la ciudad de Temuco; son campos fértiles que no esperan

más que la ejecución de esta obra para aumentar su producción.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — En esta materia, se han incluido en el plan sólo las obras que se pueden realizar de inmediato y la obra a que Su Señoría se refiere está aún en estudio.

El señor **Prieto**. — ¿Pero se iniciarán los estudios? ¿No hay nada consultado?

El señor **Bascuñán** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Están consultadas nada más que las obras que están en estado de pedir las propuestas. En cuanto a estas otras obras, hay primero que terminar los estudios respectivos.

El señor **Prieto**. — Agradezco la explicación del señor Ministro y espero que el estudio de estas obras se haga cuanto antes, porque son importantes y seguramente mejorarán considerablemente la producción agrícola de Cautín.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Del Pino.

El señor **Del Pino**. — Por mi parte, también acepto la indicación que ha formulado el señor Ministro de Hacienda, como un medio de facilitar el pronto despacho de este proyecto; pero eso sí que voy a expresar al señor Ministro una pequeña disconformidad, por cuanto a la provincia de Cautín no se le ha asignado, con respecto a riego, lo que merece dada su enorme producción.

En otra oportunidad me referiré más extensamente al problema; pero ahora deseo manifestarle que, como él sabe, existen en Cautín obras por realizar para la prolongación de canales como los de Arquenco, Pillauelbún, Allipén, que son de suma importancia por los beneficios que representan para la zona y yo le pediría que ya que estas obras no se incluyeron en el plan por realizar, por lo menos el señor Ministro tuviera en cuenta que se continuaran los estudios mientras tanto, porque estos canales van a regar una extensa y rica zona.

Con respecto al ferrocarril de Freire a

Toltén, a que se refería el Honorable señor Prieto, puedo ratificar la necesidad que existe de ese ferrocarril en la zona, obra que ha estado en estudio durante varios años y aun no se realiza. De más está decir que esa región del Toltén es la que surte de pescado y otros alimentos a toda la zona.

También me permito pedirle al señor Ministro que active los estudios referentes al canal de Quepe; el Gobierno comenzó esta obra hace algunos años, y sería lamentable que no se terminara, porque beneficiará a una región productora de trigo.

El señor **Guzmán**. — Pido la palabra.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Me permite, señor Presidente?

Nosotros encontramos muy plausible la indicación del señor Ministro de Hacienda, y la votaremos favorablemente.

Quiero solamente preguntar al señor Ministro si en dicho plan está consultado el ferrocarril de Peralillo a Hualañé, cuyos estudios están ya terminados. Este ferrocarril tendrá una zona de atracción de ciento cincuenta a doscientas mil hectáreas de los alrededores y tiene una gran importancia, porque actualmente es preciso transportar en mulas la sal de los salares a la costa, por carecer de otros medios de transporte.

Deseaba preguntarle también si está consultada una obra, de la cual se viene hablando desde hace cincuenta a sesenta años. Me refiero al famoso canal de Mulchén, cuya construcción se ofreció a la zona sur durante las campañas presidenciales de don Pedro Aguirre Cerda y del actual Presidente de la República.

Por lo demás, daremos nuestro voto favorable a la proposición del señor Ministro.

El señor **Guzmán**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Estay.

El señor **Estay**. — Descartaría agregar sólo algunas palabras para apoyar la petición del Honorable señor Grove, referente al Ferrocarril de Peralillo a Hualañé, porque se trata de una obra importante que beneficiará a una zona riquísima, que carece de buenos caminos.

La construcción de este ferrocarril conducirá seguramente a un abaratamiento de

los artículos de consumo de esa zona y puede beneficiar aún a la misma capital, ya que actualmente no se pueden traer sus productos a los centros más poblados, por carencia de medios de transporte.

Por eso me atrevo a solicitar al señor Ministro que incluya también esta obra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor **Guzmán**. — Señor Presidente: De la exposición que ha hecho el señor Ministro de Hacienda y del cuadro a que dió lectura, referente a la forma en que se distribuirán los fondos obtenidos del impuesto extraordinario al cobre, he creído entender que en el rubro en que figura un veinte por ciento para diversas obras públicas, estarían incluídas las indicaciones que hemos formulado los representantes de Valparaíso, o sea, que se consultarían obras como la construcción de los tranques de la quebrada de Alvarado y el del "Arenal" del Granizo, en Limache; las obras de alcantarillado de La Calera; las de defensa del río Aconcagua, etc.

Quiero dejarlo así entendido, porque me parece que ese fué el espíritu del señor Ministro cuando nos manifestó que en este rubro podrían incluirse.

Ahora bien, quiero rectificar algo de lo que el Honorable colega señor Videla hiciera presente hace poco, porque parecería un poco extraño que siendo miembro de la Comisión formulara yo estas observaciones en la Sala. El Honorable señor Videla se ha olvidado de que durante la discusión de este proyecto en la Comisión, el Senador que habla dejó constancia de que se reservaba el derecho de hacer estas indicaciones en la sesión. Me basta, para comprobarlo, referirme al propio informe de la Comisión que respecto al rubro de Correos, por ejemplo, dice:

"Por su parte, el Honorable Senador señor Guzmán hizo ver el estado de verdadera indigencia en que se encuentran los servicios de Correos y Telégrafos a lo largo de nuestro territorio.

Manifestó el señor Guzmán que era imprescindible consultar fondos para que el Gobierno mejorara de una vez por todas, estos servicios que son de absoluta y vital necesidad.

Los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas estuvieron de acuerdo con los Honorables Senadores señores Azócar y Guzmán, y como resultado de lo dicho, la Comisión acordó modificar el rubro correspondiente a obras públicas, dejando constancia de que los fondos que en él se señalan, será destinados preferentemente al fomento de la producción nacional. Se empleó la expresión "preferentemente" para incluir, también a los servicios de Correos y Telégrafos".

Con esta lectura, señor Presidente, creo haber contestado en gran parte lo relativo a lo que el Honorable señor Videla había olvidado.

El señor **Videla**.— Deseo solamente replicar al Honorable señor Guzmán, en el sentido de que yo me referí al informe de la Comisión, cuya mayoría había aceptado la redacción en la forma que allí se establece.

No entro a considerar las observaciones, muy interesantes por cierto, hechas por el señor Senador con relación a los servicios de Correos y Telégrafos.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en las partes no modificadas, haciendo presente a la Sala que hay indicación del Honorable señor Maza para dejar este artículo para segunda discusión.

—**Hablan varios señores Senadores a la vez.**

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor **Alessandri**.— El Honorable señor Maza me dejó el encargo de manifestar que retiraba su indicación si se llegaba a un acuerdo en la forma indicada por el señor Ministro.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se daría por aprobado el artículo en la parte no objetada.

El señor **Lira Infante**.— En la inteligencia de que en otro artículo se podrían indicar los caminos que se realizarían con los fondos destinados a tal fin.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Están distribuidas las cuotas por provincias.

El señor **Lira Infante**.— Sí, están las cuotas, pero no los caminos, y se corre el riesgo de quedarse con los cuotas y sin los caminos...

El señor **Bascuñán** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Hay un estudio de conjunto sobre las obras camineras que necesita todo el país, de acuerdo con un plan general; pero las sumas disponibles son insuficientes, porque la realización total de estas obras importa una suma de 2 mil millones de pesos. En este caso se trata sólo de arreglar los caminos en la mejor forma posible, dentro de la distribución que existe; pero la distribución por provincias es cosa exigida por toda la Honorable Cámara, de modo que habrá que prorratear los fondos por provincias.

El señor **Lira Infante**.— Estoy de acuerdo en eso; pero yo iría más lejos: a que se indicaran siquiera los caminos más importantes que hay que construir en cada provincia, para tener una base algo más concreta y no estas vaguedades que nunca se realizan.

Sería de desear que se presentara en la próxima sesión un plan que figurara como complemento de esta ley, como se hizo con otras leyes de caminos. Con eso me daría por satisfecho, porque quisiera ver alguna vez realizados estos caminos tantas veces anunciados y que nunca se construyen.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Retirada la indicación propuesta por el Honorable señor Maza, correspondería al Honorable Senado pronunciarse sobre el artículo de la Comisión, con la modificación propuesta por el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Cruzat**.— En el entendido que ha querido dejar constancia la representación de Valparaíso, respecto a lo cual el señor Ministro de Hacienda no ha dicho una palabra...

El señor **Martínez Montt**.— Queda para la historia de la ley.

El señor **Durán** (Presidente).— Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la indicación del señor Ministro de Hacienda.

Aprobado el artículo en esa forma.

En consecuencia, las demás indicaciones formuladas sobre este artículo quedan sin efecto, quedan retiradas.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— ¿Mi indicación también queda sin efecto?

El señor **Durán** (Presidente).— Todas, Honorable Senador.

El señor **Jirón**.— ¿La indicación nuestra se daría por retirada?

El señor **Durán** (Presidente).— Sí, Honorable Senador. Ese es el acuerdo del Honorable Senado.

En consecuencia, todas las demás indicaciones hechas sobre este artículo, quedan retiradas.

El señor **Jirón**.— No entendí bien, señor Presidente, lo que significaba el retiro de las indicaciones.

El señor **Durán** (Presidente).— Que quedan sin efecto, incluso la de Su Señoría y del Honorable señor Guzmán, salvo que el Honorable Senado quisiera pronunciarse especialmente sobre ellas.

El señor **Martínez Montt**.— El Senado ya se pronunció.

El señor **Durán** (Presidente).— Aprobado el artículo.

El señor **Secretario**.— **Artículo 3.º** La cuota correspondiente a la construcción y habilitación de caminos se distribuirá en las distintas provincias de la República en las proporciones siguientes: 1) Tarapacá, 4,5 por ciento; 2) Antofagasta, 6 por ciento; 3) Atacama, 4,5 por ciento; 4) Coquimbo, 4 por ciento; 5) Aconcagua, 2,5 por ciento; 6) Valparaíso, 5 por ciento; 7) Santiago, 7 por ciento; 8) O'Higgins, 2,5 por ciento; 9) Colchagua, 2,5 por ciento; 10) Curicó, 2,5 por ciento; 11) Talca, 2,5 por ciento; 12) Linares, 4 por ciento; 13) Maule, 4 por ciento; 14) Ñuble, 4 por ciento; 15) Concepción, 4 por ciento; 16) Arauco, 4 por ciento; 17) Bío Bío, 4 por ciento; 18) Malleco, 4 por ciento; 19) Cautín, 6 por ciento; 20) Osorno, 3,5 por ciento; 21) Valdivia, 4 por ciento; 22) Llanquihue, 3,5 por ciento; 23) Chiloé, 3,5 por ciento; 24) Aysen, 3,5 por ciento, y 25) Magallanes, 4,5 por ciento.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión el artículo.

No hay modificaciones propuestas por la Comisión.

El señor **Secretario**.— Indicaciones sobre el artículo 3.º han formulado los Honorables señores Domínguez y Ossa. El primero formula indicación para que en este artículo se eleve el porcentaje de Atacama de 4,5 por ciento a 5,5 por ciento; y el de Coquimbo, de 4 por ciento a 5 por ciento, rebajando el de Santiago de 7 por ciento a 5 por ciento; y el Honorable señor Ossa propone aumentar a O'Higgins de 2,5 por ciento a 4 por ciento; rebajar a Arauco de 4 a 3½ por ciento; a Cautín de 6 a 5½ por ciento; y a Antofagasta de 6 a 5,5 por ciento.

Varios señores Senadores.— ¡No!

El señor **Alessandri**.— Votemos el artículo tal como está.

El señor **Domínguez**.— Retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Queda retirada la indicación de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**.— Había otra indicación del que habla.

El señor **Secretario**.— No en este artículo, Su Señoría; es para el 4.º

El señor **Lira Infante**.— Para aumentar las cuotas de las provincias del sur.

El señor **Alessandri**.— ¿A costa de las del norte,

El señor **Lira Infante**.— A costa de las provincias del centro, que tienen de más.

El señor **Cruzat**.— ¿Valparaíso ha dicho? —**Risas en la Sala.**

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se aprobará el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— **Artículo 4.º** La cuota correspondiente a las habitaciones populares será entregada a la Caja de la Habitación Popular, la que distribuirá los fondos de acuerdo con un plan que deberá ser sometido a la aprobación del Presidente de la República".

La Comisión propone cambiar de ubicación este artículo, asignándole el número 5.º

El señor **Lira Infante**.— Hay otra indicación mía, en el sentido de cambiar la palabra "destinará" por "invertirá".

El señor **Alessadri**.— Mi indicación era para que se suprimiera la parte final y para que la Caja de la Habitación indique la forma en que deberá hacerse la inversión.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se aceptará el artículo en la forma propuesta por la Comisión, con la indicación del Honorable señor **Alessandri**.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 5.o La cuota correspondiente al fomento de la minería se distribuirá en la siguiente proporción: 25 por ciento por partes iguales, al Instituto de Fomento Industrial y Minero de Tarapacá y al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta y el saldo, a la Caja de Crédito Minero.

Estos fondos deberán invertirse de acuerdo con un plan que presenten los Institutos y la Caja, y que deberá ser aprobado por el Presidente de la República”.

La Comisión propone asignarle a este artículo el número 4.o, reemplazando la frase que dice: “se distribuirá en la siguiente proporción: 25 por ciento”, por la siguiente: “se distribuirá en la siguiente proporción: 20 por ciento”.

El señor **Videla**. — La modificación introducida por la Comisión no perjudica en nada la situación de las provincias del norte.

En efecto, la rebaja del 25 al 20 por ciento corresponde a que en la Honorable Cámara de Diputados sólo se había destinado a la minería un 10 por ciento. Como la Comisión del Honorable Senado aumentó al 13 ese 10 por ciento, aumento que está destinado para la minería y no para los Institutos del norte, corresponde, en consecuencia mantener el porcentaje antes indicado y de ahí proviene la rebaja del 25 al 20 por ciento.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se aceptará el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

El señor **Lira Infante**. — Mi indicación era para substituir la frase que dice: “y que deberá ser aprobado por el Presidente de la República” por la siguiente: “y que de-

berá ser sometido a la aprobación del Presidente de la República”.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se aceptará el artículo en la forma propuesta por la Comisión y con la modificación que acaba de proponer el Honorable señor **Lira Infante**.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 6.o La cuota de 53 por ciento a que se refiere la letra d) del artículo 2.o, se distribuirá entre las distintas provincias de la República en las proporciones siguientes: 1) Tarapacá, 5 por ciento; 2) Antofagasta, 5 por ciento; 3) Atacama, 5 por ciento; 4) Coquimbo, 4 por ciento; 5) Aconcagua, 3 por ciento; 6) Valparaíso, 5 por ciento; 7) Santiago, 7 por ciento; 8) O'Higgins, 5 por ciento; 9) Colchagua, 3 por ciento; 10) Curicó, 3 por ciento; 11) Talca, 4 por ciento; 12) Linares, 3 por ciento; 13) Maule, 3 por ciento; 14) Ñuble, 4 por ciento; 15) Concepción, 5 por ciento; 16) Araucó, 3 por ciento; 17) Bío-Bío, 4 por ciento; 18) Malleco, 3 por ciento; 19) Cautín, 4 por ciento; 20) Osorno, 4 por ciento; 21) Valdivia, 4 por ciento; 22) Llanquihue, 2 por ciento; 23) Chiloé, 3 por ciento; 24) Aysén, 3 por ciento, y 25) Magallanes, 4 por ciento.

La Comisión propone suprimir este artículo.

El señor **Videla**. — Se suprime.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se suprimirá este artículo, de acuerdo con la proposición hecha por la Comisión.

Queda suprimido el artículo 6.o.

El señor **Secretario**. — “Artículo 7.o El Presidente de la República, por decreto supremo que será firmado por los Ministros de Economía y Comercio, Hacienda, Obras Públicas y Vías de Comunicación, fijará cada año el plan de inversiones, dentro de las cuotas globales señaladas por los artículos 2.o, 3.o y 6.o, con indicación de las obras concretas que habrán de realizarse, continuarse o terminarse en el período anual.

Dicho plan sólo podrá modificarse en el curso del período, cuando lo aconsejen circunstancias extraordinarias que serán calificadas en decreto fundado, con las fir-

mas antedichas y que se publicará en el "Diario Oficial".

La Comisión propone reemplazar la frase que dice: "Ministro de Economía y Comercio, Hacienda, Obras Públicas y Vías de Comunicación", por la siguiente: "Ministros de Economía y Comercio, Hacienda, Obras Públicas y Vías de Comunicación y Agricultura".

En el inciso 1.º de este mismo artículo se reemplaza la cita que se hace a los artículos: "2.º, 3.º y 6.º", por la siguiente: "2.º y 3.º".

El señor **Videla**.— Entiendo que con la modificación introducida en el artículo 2.º, este otro artículo no tiene razón de ser.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Tiene razón de ser, señor Senador, porque servirá para determinar el plan del Presidente de la República dentro de las obras que se hagan, así como la proporción en que deben realizarse durante el año. Además, es de conveniencia mantener el inciso 2.º, porque, como ya he explicado en otras ocasiones, en el curso del año, por circunstancias extraordinarias, puede ser necesario ampliar las obras determinadas para una provincia, dándoles preferencia respecto de las otras provincias.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma en que lo propone la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— A continuación de este artículo, el señor Presidente formula indicación para agregar uno nuevo que diría así:

"En el plan de inversiones a que se refiere el artículo anterior, se destinará anualmente la cantidad de 10 millones de pesos para la construcción de un edificio para el Congreso Nacional".

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión este artículo nuevo.

Ofrezco la palabra.

El señor **Alessandri**.— Lo siento mucho, señor Presidente, pero me voy a oponer a

este artículo, porque, de acuerdo con lo manifestado por el Honorable señor Maza, estos fondos deben destinarse, única y exclusivamente, a fomentar la producción; y creo que nosotros no podemos contrariar este propósito edificando nuestra propia casa. A mi juicio, esto no sería bien interpretado por la opinión pública; de modo que, aunque dicho artículo se apruebe con mi solo voto en contra, mantendré mi opinión.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Que se vote, porque yo acompaño al Honorable señor Alessandri.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Creo que no hay necesidad de votar la indicación; bastaría con que fuera retirada.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece a la Sala, quedaría retirada la indicación. Pero quisiera que el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación diera su opinión sobre el particular, pues con él había tenido oportunidad de conversar sobre este asunto, que ha sido tratado también con S. E. el Presidente de la República.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Es muy plausible la idea, pero poco oportuna.

Nos echaríamos encima la opinión de toda la República.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— La construcción de esta obra creo que no es indispensable. Considerando las conveniencias que me había expresado el Honorable Presidente, había accedido a su solicitud; pero creo que hoy día es difícil emprender la construcción de grandes obras, por la escasez de cemento y de fierro.

Como digo, creo que no sería oportuno construir esta obra. Las razones poderosas que me expresara el señor Presidente del Honorable Senado me hicieron compartir su opinión.

El señor **Durán** (Presidente).— Retirada la indicación.

El señor **Secretario**.— "Artículo 8.º En el plan se dará preferencia por su orden:

a) A las obras destinadas a absorber la cesantía que se produjera por las repercusiones de la situación internacional;

b) A las obras iniciadas e inconclusas, y

c) A las obras que demanden el mayor número de trabajadores y obreros”.

La Comisión propone suprimirlo.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece a la Sala, quedará suprimido este artículo.

Suprimido.

El señor **Secretario**. — “Artículo 9.º Los decretos de giro para la realización de los gastos que correspondan se expedirán por el Ministerio respectivo y deberán ser firmados también por el Ministro de Hacienda”.

La Comisión propone aprobarlo en los mismos términos. Pasaría a ser 7.º.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán**. — Quisiera consultar al señor Ministro de Hacienda si cuando en este artículo se dice que “los decretos de giro... deberán ser firmados también por el Ministro de Hacienda” y en el artículo 1.º, que estos fondos serán depositados en la Caja de Amortización y girados por decreto supremo para el cumplimiento de la presente ley, sería con el objeto exclusivo de atender a las necesidades previstas en la ley; y si, para que la Caja de Amortización entregue los fondos, se le enviará la documentación correspondiente que pruebe que esos decretos de giro que se le presentan persiguen el objeto que se pretende, justificando el gasto con presupuestos, planillas y todos los antecedentes necesarios para que dicha Caja, a su vez, tenga la seguridad de que tales fondos se invertirán en la forma prevista por la ley, y que no ingresarán a la Caja Fiscal.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Es indudable que la redacción dada al artículo 1.º del proyecto impide absolutamente que estos fondos pasen a la Caja Fiscal, porque, junto con ser percibidos por la Tesorería General, deben ponerse a disposición de la Caja de Amortización. Es el mismo mecanismo de otras leyes, que han funcionado perfectamente, sin que los fondos pasen a la Caja Fiscal.

El señor **Alessandri**. — Aquí hay dos situaciones que considerar: una se refiere a que los fondos lleguen a la Tesorería Fis-

cal y, en seguida, los ponga a disposición de la Caja de Amortización.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Sin decreto, directamente.

El señor **Alessandri**. — Exactamente.

Y la otra situación es la de que los fondos tienen que volver, de la Caja de Amortización, a la Tesorería...

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — No, Honorable Senador. Se giran directamente esos fondos en la Caja de Amortización; pero el decreto de gasto, como es lógico, debe llevar la firma y refrendación del Ministro de Hacienda. No es más.

El señor **Guzmán**. — Pero, además, yo digo que deben acompañarse los comprobantes de pagos y otros documentos que permitan a la Caja de Amortización verificar que las inversiones se hacen con tal o cual objeto.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Exactamente.

El señor **Alessandri**. — ¿De modo que los fondos no volverán de la Caja de Amortización a la Tesorería, para el efecto de los pagos?

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — No volverán, señor Senador. Es lo mismo que sucede con los fondos de la defensa nacional, que no vuelven a Tesorería, sino que son girados directamente en la Caja de Amortización.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Y qué sucede si la Tesorería no manda oportunamente los fondos?

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — El Tesorero General de la República, en tal caso, es responsable personalmente, porque no interviene ya decreto Ministerial, sino que la Tesorería está obligada a entregar directamente los fondos.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 9.º.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 10. Facúltase al Presidente de la República para encuadrar en los planes a que se refieren

los artículos 7.º y 8.º para su realización dentro de las cuotas globales y con preferencia a otras obras los gastos autorizados por las siguientes leyes:

Ley número 7.793, sobre subvención a la Universidad Católica;

Ley número 7.244, sobre edificios educacionales en Antofagasta;

Ley número 7.248, sobre Escuela de Artesanos en Rancagua;

Ley número 7.250, sobre Instituto de Ciegos y Sordomudos;

Ley número 7.281, sobre servicios eléctricos de San Carlos;

Ley número 7.297, sobre subvención a las Universidades de Chile, Católica y Católica de Valparaíso;

Ley número 7.363, sobre obras conmemorativas del Centenario de La Serena;

Ley número 7.365, sobre Servicios Eléctricos de Quirihue;

Ley número 7.366, sobre obras conmemorativas del Centenario de Curicó;

Ley número 7.369, sobre Liceo de Hombres de Linares;

Ley número 7.370, sobre Establecimientos Educacionales de Río Bueno, a Unión y Valdivia;

Ley número 7.371, sobre edificios educacionales de Osorno y Estadio de Aneud;

Ley número 7.372, sobre Escuelas de Artesanos de Talcahuano, Tomé, Lota y Coronel;

Ley número 7.373, sobre Escuelas de Artesanos de Iquique;

Ley número 7.374, sobre Escuelas de Artesanos de Angol;

Ley número 7.375, sobre Escuelas de Artesanos de Calama;

Ley número 7.376, sobre Hospital de Los Andes;

Ley número 7.377, sobre Hospitales de Arica y Taltal;

Ley número 7.378, sobre Hospital de Aneud y Achao;

Ley número 7.379, sobre Hospital de Quillota;

Ley número 7.380, sobre Hospital de Melipilla;

Ley número 7.381, sobre Estadio de Puerto Montt, y

Ley número 7.382, sobre Escuela Normal Rural de Copiapó”.

La Comisión, en su informe, propone lo siguiente:

Artículo 10

Pasa a ser 8.º, reemplazándose la cita que se hace en el inciso 1.º a los artículos “7.º y 8.º”, por: “6.º”.

Con respecto a este artículo, hay las siguientes indicaciones:

De los Honorables señores Guzmán, Cruzat, Bravo y Muñoz Cornejo, para redactar el inciso 1.º del artículo 10 en la siguiente forma:

“Artículo 10. Con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 1.º de la presente ley, el Presidente de la República atenderá de preferencia el cumplimiento de las siguientes leyes:”; y

De los Honorables señores Guzmán, Concha (don Luis A.) y Cruzat, para que la frase inicial del artículo 10, que pasa a ser 8.º, se redacte en la siguiente forma:

“Artículo. El Presidente de la República encuadrará en los planes a que se refiere el artículo 6.º, para su realización dentro de las cuotas globales y con preferencia a otras obras, los gastos autorizados por las siguientes leyes:”.

El señor **Guzmán**. — Creo que es mejor la indicación anterior.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — La Comisión aprobó el artículo en la forma en que está redactado, porque todas estas leyes de que se hace mención autorizan al Presidente de la República para hacer las inversiones correspondientes con cargo a las entradas del impuesto al cobre; de modo que ahora no se hace más que reiterar una facultad que distintas leyes ya han dado al Presidente de la República.

Sólo quería dejar constancia de esto, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece a la Sala, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta.

El señor **Lira Infante**. — ¿De manera que se aprobaría el artículo con la modificación

de los Honorables señores Guzmán, Bravo, Muñoz Cornejo y Cruzat?

El señor **Grove** (don Marmaduke).—¿Cómo quedaría el artículo, señor Presidente?

El señor **Secretario**. — Quedaría en la siguiente forma, Honorable Senador:

“Artículo 10. Con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 1.º de la presente ley, el Presidente de la República atenderá de preferencia el cumplimiento de las siguientes leyes...”

El señor **Lira Infante**.— En esta forma queda bien.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo, con la modificación propuesta por los Honorables señores Cruzat, Guzmán, Bravo y Muñoz Cornejo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 11. La presente ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Este artículo pasa a ser 9.º, sin modificaciones.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Los Honorables señores Jirón y Cruz-Coke han pasado a la Mesa la siguiente indicación:

“Considerando que en el fomento de la producción, los técnicos representan hoy día el elemento más importante y que la Universidad de Chile y la Escuela de Artes y Oficios necesitan con urgencia adquirir laboratorios modernos que los preparen, formulamos indicación para que se introduzca un nuevo artículo que destine 5 millones de pesos de la ley del impuesto extraordinario al cobre, a dichos fines.

Estos recursos se entregarán al Rector de la Universidad de Chile para su distribución”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión esta indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor **Cruchaga**. — Yo solicitaría del Honorable Senado que tuviera a bien aprobar esta indicación.

Para que pueda surgir la producción, como se ha repetido aquí una y cien veces, se necesitan técnicos.

Deseo hacer indicación solamente en el sentido de hacer extensivos los beneficios de este artículo a la Universidad Católica y a las Universidades reconocidas por el Estado.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación la indicación de los Honorables señores Jirón y Cruz-Coke, modificada por el Honorable señor Cruchaga, en el sentido de agregar un artículo nuevo que destine 5.000.000 de pesos, de los recursos provenientes del impuesto extraordinario al cobre, para la adquisición de laboratorios para la Universidad de Chile, demás Universidades reconocidas por el Estado y Escuela de Artes y Oficios, fondos que se entregarían al Rector de la Universidad de Chile para su distribución.

—Durante la votación:

El señor **Domínguez**. — Estimo que no cabe duda alguna acerca de la imperiosa necesidad de atender a estos servicios, pero si hemos de proceder con justicia y con criterio eminentemente técnico, deberíamos incluir, también, muchísimas escuelas directamente vinculadas a la producción, donde se forman técnicos calificados, como son las escuelas técnicas industriales en sus diferentes grados: elemental, medio y superior. Insisto, especialmente, en las escuelas de agricultura, porque el 41,8% de la población de nuestro país vive en el campo, y existe la crasa contradicción de que en Chile no hay escuelas agrícolas, y hay, en cambio, más de 200 liceos, entre fiscales y particulares, y otras escuelas de todas clases.

Por esto, me parece inoportuno presentar

esta indicación en las circunstancias actuales.

Preferiría acompañar a mis Honorables colegas cuando se discuta el presupuesto de la Educación Pública y se trate lo relacionado con la enseñanza técnica.

Voto que no.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — En realidad, debería dar mi voto afirmativo, en atención a algunas de las leyes desechadas por el Congreso y que aquí se enumeran, como, por ejemplo, la número 7.193, relativa a la Universidad Católica. La misma razón habría para aceptar esta indicación que se refiere a la Universidad del Estado.

El señor **Guzmán**. — También la ley número 7.297.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Con mayor razón, tratándose de la Escuela de Artes y Oficios, que no figura en ninguna de las leyes que aquí se indican y que bastante necesita ser ayudada; pero, dada la norma que nos hemos trazado, voto que no.

El señor **Jirón**. — Esta indicación se refiere sólo a la suma de cinco millones de pesos, motivo por el cual no puede extenderse a otras ramas de la Educación Pública que ciertamente tienen una relación muy estrecha con la producción. Sin duda, tendremos que abordar algún día este problema en conjunto, cuando se trate de la reforma de la Educación. Pero si tuviéramos que incluir en esta oportunidad todos los establecimientos educacionales que dicen relación con la formación de técnicos y que tienen laboratorios, los recursos disponibles serían insuficientes.

Tal vez todos estamos de acuerdo acerca de la necesidad de prestar ayuda a instituciones que son manifestaciones de la cultura, no sólo en su aspecto especulativo, sino también práctico, como que miran hacia nuestro porvenir económico; pero, por desgracia, ha existido siempre una tendencia hostil hacia indicaciones que favorecen a sólo determinadas instituciones de la educación pública.

Voto que sí.

El señor **Maza**. — Sin desconocer la im-

portancia de la indicación, y por las razones que di hace un momento, voto que no.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Sin duda que no guarda mucha relación la escuela agrícola con aquélla en que se enseña lo más indispensable para la formación del niño, no sólo en Chile, sino también en todos los demás países, pero especialmente en el nuestro. Con todo, si hay pocos institutos agrícolas, yo deseo que esos pocos estén bien equipados, para preparar técnicos verdaderamente capaces, y los laboratorios de que ahora se trata, precisamente preparan técnicos de toda especie.

Por eso, voto que sí.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 12 votos por la negativa y 11 por la afirmativa.

El señor **Durán** (Presidente). — Desechada la indicación.

El señor **Guzmán**. — Quisiera saber si se puso en votación una indicación que formulamos con el Honorable señor Ortega en el artículo 2.º.

El señor **Secretario**. — Todas las indicaciones presentadas respecto de ese artículo quedaron desestimadas, Honorable Senador.

El señor **Guzmán**. — Todas las que se referían a la letra d) del artículo 2.º, pero no a la primera parte del artículo, en la que incidía la indicación del Honorable señor Ortega y mía.

Yo creí que esa indicación se habría aceptado, porque, antes de retirarse, el Honorable señor Ortega me manifestó que el señor Ministro de Hacienda la aceptaba.

El señor **Durán** (Presidente). — La Mesa, con el acuerdo de la Sala, dió por retiradas las indicaciones, después de haberse aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por el señor Ministro.

El señor **Maza**. — Las observaciones que yo hice, y posteriormente el acuerdo a que se llegó, comprendían incluso el rechazo de las indicaciones del señor Senador y del Honorable señor Ortega.

Por eso, hizo bien el señor Presidente en darlas por desechadas.

El señor **Guzmán**. — No obstante lo que manifiesta el Honorable señor Maza, no recuerdo que el Honorable Senador se haya re-

ferido a otra cosa que al 50 por ciento que se menciona en la letra d); no se refirió en ningún momento a la parte a que alude la indicación del Honorable señor Ortega.

Yo pediría que se votara la indicación a que me refiero.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se votará la indicación a que se refiere Su Señoría.

El señor **Maza**. — Si la indicación ha sido desechada, ¿qué se va a votar? Si bien la indicación incide en la primera parte del artículo 2.º, mis observaciones se refieren a todo él.

Su Señoría puede revisar la versión, si tiene la paciencia de hacerlo.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable señor Maza propuso a la Mesa desechar todas las indicaciones, y, con el asentimiento de la Sala, así se hizo.

El señor **Guzmán**. — Siempre se habló de la letra d), así que no se a resuelto la indicación a que me refiero.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para votar la indicación a que se refiere el Honorable señor Guzmán.

El señor **Cruz-Coke**. — Me opongo.

El señor **Guzmán**. — Dejo constancia de que esta indicación no fué puesta en votación, debiendo haberlo sido.

El señor **Maza**. — Esto podría significar una reclamación...

El señor **Durán** (Presidente). — La Mesa solicitó el acuerdo de la Sala para dar por retiradas todas las indicaciones referentes a ese artículo, y así se acordó.

El señor **Guzmán**. — Insisto en que el acuerdo se refirió siempre a la letra d), y que en ningún momento se ha discutido otra cosa.

El señor **Estay**. — Yo recuerdo perfectamente que el señor Presidente consultó dos veces a la Sala sobre el retiro del total de las indicaciones al artículo 2.º, y aun recuerdo haberle oído la fórmula reglamentaria: "Quedan retiradas las indicaciones al artículo 2.º". Quiero dejar establecido esto, porque lo entendí claramente.

El señor **Durán** (Presidente). — Por lo demás, el señor Senador puede pedir la reapertura del debate sobre el artículo a que se refiere.

El señor **Guzmán**. — ¿Cómo podría pedir la, cuando se ha opuesto un señor Senador para que se vote siquiera?

El señor **Durán** (Presidente). — La indicación se debe votar, de acuerdo con el Reglamento, al término de la Primera Hora de la sesión siguiente a aquella en que es formulada.

El señor **Guzmán**. — Si no he propuesto nada, señor Presidente.

El señor **Secretario**. — En el artículo transitorio la Comisión propone lo siguiente:

"En el primer plan anual que prepare el Presidente de la República en virtud de la letra d) del artículo 2.º, se destinará todo el 45 por ciento de los fondos consultados en el artículo 1.º, y el 5 por ciento restante será entregado a la Caja de Crédito Minero, para capital de compra de minerales".

El señor **Estay**. — Me parece que hay algo raro en este artículo, porque habla del artículo 1.º y éste no consulta ninguna situación determinada.

El señor **Videla**. — Habla del artículo 2.º, señor Senador.

El señor **Estay**. — Pero también dice que se destinará "todo el 45 por ciento de los fondos consultados en el artículo 1.º".

El señor **Maza**. — Se refiere a la letra d). ¿Por qué no se lee de nuevo el artículo transitorio?

El señor **Estay**. — Debe de haber un error de copia.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — No es error de copia, señor Senador.

El artículo 1.º se refiere a los recursos que proporciona la ley del Impuesto Extraordinario al Cobre y el artículo 2.º distribuye el 100 por ciento. Por eso se ha redactado el artículo transitorio diciendo que el primer plan anual que prepare el Presidente de la República, en virtud de la letra d) del artículo 2.º, o sea, el plan del 50 por ciento, se destinará sólo —y aquí está aclarada la duda del señor Senador, porque no es "todo"—el 45 por ciento de los fondos consultados en el artículo 1.º, y el 5 por ciento restante será entregado a la Caja de Crédito Minero.

El señor **Estay**. — Cambiando la palabra "todo", queda la frase perfectamente.

El señor **Lira Infante**.— En este artículo se habla de preparar un plan; creo que se podría cambiar la palabra "preparar" y decir "en el plan que elaborará el Presidente de la República", o "que determinará".

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — El plan es elaborado por el Presidente de la República en virtud del artículo 8.º.

El señor **Lira Infante**. — No preparará un plan, sino que lo realizará.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, se aprobará el artículo transitorio con la modificación propuesta.

El señor **Videla**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quizás con la modificación que se hizo a la letra d) del artículo 2.º es inoficioso mantener la redacción "En el primer plan anual que prepare el Presidente de la República...", porque ya no va a haber plan.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Tiene que prepararse un plan, y en él sólo se va a distribuir el 45 por ciento.

El señor **Maza**. — Esto va a ser durante el primer año. Entonces, tal vez, quedaría mejor decir: "Durante el primer año de la vigencia de la ley..."

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Ojalá que no quede en proyecto el plan...

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Hago presente a Sus Señorías que hay algunos anexos que se refieren a las obras del artículo 2.º del proyecto. Solicito el acuerdo de la Sala para incorporar en el cuerpo de la ley estos anexos.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas, 58 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.